ESMELCORP S.A.
EN LIQUIDACIÓN

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESMELCORP S.A.

JUAN XAVIER AGUIÑAGA RIBADENEIRA, LIQUIDADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, ANTE USTEDES COMPAREZCO Y PRESENTO EL INFORME DE GERENCIA Y ANÁLISIS DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014

De mis consideraciones:

En mi calidad de Liquidador de la compañía **ESMELCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN** y, en cumplimiento de las normas estatutarias, pongo a vuestra consideración y análisis las actividades desarrolladas por la empresa en el ejercicio económico 2014

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y SOCIETARIOS

Administrativos: La administración de la compañía se encaminó en cumplir con los objetivos establecidos por los accionistas, que para aquel año fue mantenerse en la actividad inmobiliaria;

Laborales: La compañía al 31 de diciembre del año 2014, no posee empleados bajo su responsabilidad patronal; y,

Societarios: Los libros sociales de la compañía se encuentran al día y conformados como lo determina la ley y las resoluciones tomadas por la Superintendencia de Compañías.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Con relación a la situación financiera de la compañía, adjunto el estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre del año 2014 y el estado de resultados integrales por el año terminado en dicha fecha, en los cuales se podrá observar la siguiente información:

- Con relación a las regulaciones de carácter tributario, es importante mencionar lo que es de conocimiento público, esto es, que el sistema tributario ecuatoriano cambia constantemente, por lo que para estar seguros de que la compañía cumple permanentemente con todas las disposiciones tributarias, contamos con asesoría profesional permanente, de tal manera que considero que la compañía ha cumplido con todas las regulaciones tributarias vigentes.

DESTINO DE LOS RESULTADOS

Como ha sido indicado, la empresa no presenta utilidad.

Atentamente,

AB. JUAN XAVIER AGUIÑAGA RIVADENEIRA
LIQUIDADOR Y REPRESENTANTE LEGAL
GUAYAQUIL, 30 NOVIEMBRE DEL 2019